

NUEVO VICAR	UE-3-VG	UE-4-VG	UE-3.1-VG
Edificabilidad bruta (m2)	0,677	0,677	0,677
Superficie Edif. (m2t)	9.400	8.124	18.362
USO	UE- 3-VG	UE-4-VG	UE-3.1-VG
Residencial (suelo m2)	6.044	4.391	10.435
Equipamiento (suelo m2)	2.350	1143	3.660
Espacios Libres (suelo m2)	1.692	2.936	4.850
Viario	5.705	2.501	8.178
TOTAL	13.885	12.000	27.123

Con todo lo expuesto en el presente documento que se acompaña quedan lo suficientemente definidos los objetivos de dicha Modificación Puntual de las NN.SS.MM.

Roquetas de Mar, enero de 2005.- El Arquitecto, José Vizcaino España. Colegiado núm. 269.

Almería, 10 de junio de 2005.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

RESOLUCION de 15 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre concesión de subvención por concurrencia no competitiva para la rehabilitación de edificios, por comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos.

En virtud de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA, de las subvenciones a comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos, reguladas por el Decreto 149/03 de 10 de junio, para obras de Rehabilitación de edificios, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Expte.:11-RC-0009/04.
Comunidad de Propietarios: Barriada de Andalucía, Bloque 11. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Núm. Viv.: 28.
Subvención: 96.548,41 euros.

Cádiz, 15 de junio de 2005.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 10 de junio de 2005, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 477/2005, interpuesto por el Sindicato de Enfermería SATSE, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera/L, de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Sindicato de Enfermería SATSE ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera/L, de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, el recurso contencioso-administrativo núm. 477/05, seguido contra el Decreto 553/2004, de 7 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 175/1992, de 20 de septiembre, sobre materia retributiva y condiciones de trabajo del personal de Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 247, de 21 de diciembre de 2004).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 477/05.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera/L, de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen como demandados en autos ante el referido Organismo jurisdiccional, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 10 de junio de 2005

M.ª JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

RESOLUCION de 1 de junio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 9 de mayo de 2005 (BOJA núm. 105, de 1.6.2005).

Detectado error en la Resolución de 9 de mayo de 2005, mediante la que se delegan competencias en la Dirección de Distrito de Atención Primaria Guadalquivir para la firma de Convenio de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Istán, BOJA núm. 105 de 1 de junio, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

Donde dice:

Resolución de 9 de mayo de 2005 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de Delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Guadalquivir...

Debe decir:

Resolución de 9 de mayo de 2005 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de Delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Costa del Sol...

Sevilla, 1 de junio de 2005.- El Director Gerente, Juan C. Castro Alvarez.

RESOLUCION de 13 de junio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 719/05 interpuesto por doña Herminia Saskia Hernández Fornieles, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 13 de junio de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 13 DE JUNIO DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 719/05 INTERPUESTO POR DOÑA HERMINIA SASKIA HERNANDEZ FORNIELES, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 719/05 interpuesto por doña Herminia Saskia Hernández Fornieles contra la Resolución de 10 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declaran en situación de expectativa de destino a los aspirantes que superaron la fase de selección de los procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de personal sanitario de Grupo A, y contra la desestimación presunta del Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por la recurrente contra la anterior resolución.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 13 de junio de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 719/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 13 de junio de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 15 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 222/05 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián. Edificio Juzgado. Sexta Planta, se ha interpuesto por don Gabriel Arroyo Rama y don Gregorio Alirangez Paredes recurso contencioso-administrativo núm. 222/05 Sección 3.ª contra la resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 29.7.04 por la que se ordena la exposición de las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores

de Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, así como procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios/as de los mencionados cuerpos, convocados por Orden de 23 de marzo de 2004.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 15 de junio de 2005.- La Secretaría General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 15 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 211/05 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián. Edificio Juzgado. Sexta Planta, se ha interpuesto por don Santiago Harto Huertas recurso contencioso-administrativo núm. 211/05 Sección 3.ª contra la resolución por la que se elevaban a definitivas las puntuaciones de la Fase de Concurso del Tribunal del Concurso-Oposición del Procedimiento Selectivo para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanzas Secundaria, especialidad Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos convocado por Orden de 23 de marzo de 2004 y contra la desestimación presunta del recurso de alzada formulado contra la anterior resolución.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 15 de junio de 2005.- La Secretaría General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 5 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la suscripción de convenios de colaboración con Corporaciones y Entidades Públicas Locales en la provincia para cofinanciación y realización de proyectos de intervención social a favor de la comunidad gitana dentro del Plan de Desarrollo Gitano (Orden de convocatoria de 21 de septiembre de 2004).

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales determina los criterios objetivos de distribución entre las Comunidades Autónomas de diversos créditos destinados a fines sociales, entre los cuales está el crédito destinado a la cofinanciación entre Administraciones Central, Autonómica y Local del Plan de Desarrollo Gitano.

Mediante Resolución de 7 de febrero de 2005, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (BOE núm. 53 de 3 de marzo de 2005) se da publicidad al protocolo adicional por el que se determinan las aportaciones económicas de dicho Ministerio y nuestra Comunidad Autónoma y se incorporan los proyectos seleccionados, con referencia al convenio suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Asun-

tos Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la cofinanciación de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del Pueblo Gitano, según se relaciona en el Anexo a dicho Convenio.

En virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio «Ley General de Hacienda Pública» y la Ley 14/2001 de 26 de diciembre, del Presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2004, esta Delegación Provincial, ha resuelto hacer públicos los proyectos aprobados correspondientes al ámbito competencial de esta Delegación Provincial (Proyectos núm. 17 al 23, ambos inclusive de la mencionada relación) que se indican en el Anexo, en la cuantía y fórmula de cofinanciación que en el mismo se relacionan.

Las aportaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales serán imputadas a la aplicación presupuestaria 01.19.00.18.11.460.02.31G.1, y las correspondientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, a las aplicaciones 01.19.00.01.11.465.02.31G.7.

A N E X O

Entidad responsable: Mancomunidad de Municipios del C. de Gibraltar.

Municipio de actuación: Algeciras.

Denominación del Proyecto: Intervención a favor de la comunidad gitana.

Coste total del Proyecto: 30.000,00 euros.

Aportación del MTAS: 18.000,00 euros.

Aportación de la Comunidad Autónoma: 6.000,00 euros.

Aportación de la Entidad Local: 6.000,00 euros.

Entidad responsable: Ayuntamiento.

Municipio de actuación: Los Barrios.

Denominación del Proyecto: Intervención a favor de la comunidad gitana.

Coste total del Proyecto: 30.000,00 euros.

Aportación del MTAS: 18.000,00 euros.

Aportación de la Comunidad Autónoma: 6.000,00 euros.

Aportación de la Entidad Local: 6.000,00 euros.

Entidad responsable: Mancomunidad de Municipios del C. de Gibraltar.

Municipio de actuación: San Roque.

Denominación del Proyecto: Plan Integral de Actuación con la Comunidad gitana.

Coste total del Proyecto: 30.000,00 euros.

Aportación del MTAS: 18.000,00 euros.

Aportación de la Comunidad Autónoma: 6.000,00 euros.

Aportación de la Entidad Local: 6.000,00 euros.

Entidad responsable: Mancomunidad de Municipios del C. de Gibraltar.

Municipio de actuación: La Línea de la Concepción.

Denominación del Proyecto: Intervención a favor de la comunidad gitana.

Coste total del Proyecto: 30.000,00 euros.

Aportación del MTAS: 18.000,00 euros.

Aportación de la Comunidad Autónoma: 6.000,00 euros.

Aportación de la Entidad Local: 6.000,00 euros.

Entidad responsable: Ayuntamiento.

Municipio de actuación: Puerto Serrano.

Denominación del Proyecto: Intervención a favor de la comunidad gitana.

Coste total del Proyecto: 30.000,00 euros.

Aportación del MTAS: 18.000,00 euros.

Aportación de la Comunidad Autónoma: 6.000,00 euros.

Aportación de la Entidad Local: 6.000,00 euros.

Entidad responsable: Ayuntamiento.

Municipio de actuación: Rota.

Denominación del Proyecto: Plan Integral de Actuación con la Comunidad gitana.

Coste total del Proyecto: 30.000,00 euros.

Aportación del MTAS: 18.000,00 euros.

Aportación de la Comunidad Autónoma: 6.000,00 euros.

Aportación de la Entidad Local: 6.000,00 euros.

Cádiz, 5 de mayo de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 14 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 164/05, interpuesto por Asociación de Vecinos La Siete Fincas, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Tres de Córdoba, se ha interpuesto por Asociación de Vecinos Las Siete fincas, recurso núm. 164/05, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 13.1.05, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 23.5.03, recaída en el expediente sancionador núm. CO/2002/639/AGMA/FOR, instruido por infracción administrativa en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 164/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de junio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 14 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1630/04 interpuesto por don José Miguel Sánchez Hidalgo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don José Miguel Sánchez Hidalgo, Recurso núm. 1630/04, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 5 de abril de 2004, por la que se desestima el Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Delegación Provincial de Almería, de fecha 23 de julio de 2002, recaída en el expediente AL/2001/323/G.C./CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49

de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1630/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de junio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 14 de junio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 4/05, interpuesto por Sociedad de Caza y Pesca de Puerto Real, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha interpuesto por Sociedad de Caza y Pesca

de Puerto Real, Recurso núm. 4/05, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 15.10.04, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 12.2.03, recaída en el expediente sancionador núm. C-629/2002, instruido por infracción administrativa a normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla a 14 de junio de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ECIIJA

EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio núm. 600/2004.

NIG: 4103941C20042000614.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 600/2004. Negociado: Sobre: Divorcio contencioso.

De: Doña Valle Lora Rodríguez.

Procuradora: Sra. Maite Rivero Espinosa.

Letrado: Sr. Enrique Atienza Méndez.

Contra: Don Hassan Zekriti.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 600/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Ecija a instancia de Valle Lora Rodríguez contra Hassan Zekriti sobre Divorcio contencioso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 29

En Ecija, a siete de abril de dos mil cuatro.

Emilio José Martín Salinas, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ecija, ha examinado los autos del procedimiento más arriba reseñado, iniciado mediante demanda presentada por doña Valle Lora Márquez, representada por la procuradora doña María Teresa Rivero Espinosa y asistida por el letrado don Enrique Antienza Méndez, dirigida contra don Hassan Zekriti, declarado en rebeldía, con el objeto de obtener una resolución que disuelva su matrimonio por divorcio y adopte medidas definitivas reguladoras de la situación familiar.

F A L L O

Estimo parcialmente la demanda interpuesta por la procuradora doña María Teresa Rivero Espinosa, en nombre y

representación de doña Valle Lora López, contra Hassan Zekriti, disuelvo el matrimonio de ambos por divorcio y establezco las siguientes medidas reguladoras de la situación familiar:

1. Privo a don Hassan Zekriti de la patria potestad que ostenta sobre la hija común con la actora, en cuya compañía quedará.

2. El padre deberá abonar en concepto de alimentos la suma de 200 euros dentro de los cinco primeros días de cada mes y en la forma que le indique la Sra. Lora. Esta suma se otro público que lo sustituya. La primera cuota actualizada se hará efectiva los meses de febrero, a la que se agregará la diferencia con la anterior equivalente al de enero.

Notifíquese esta sentencia a la actora a través de su representación procesal y al demandado mediante la publicación en el Boletín Oficial del Estado o de la Comunidad Autónoma, previo pago de la tasa correspondiente.

La presente resolución no es firme, pudiendo interponer contra la misma recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla en el plazo de cinco días desde su notificación, el cual se preparará mediante escrito que deberá presentarse ante este Juzgado.

Una vez firme, remítase exhorto a los registros civiles de Fuenlabrada y Móstoles para que practiquen, respectivamente, las inscripciones marginales relativas a la extinción del vínculo matrimonial y la privación de la patria potestad, acompañando copia de las certificaciones de los mismos aportadas con la demandada y testimonio de esta resolución.

Así lo acuerda, Emilio José Martín Salinas, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ecija.

Publicación. La anterior sentencia fue leída y publicada el mismo día de su fecha en audiencia pública por el Sr. Juez que suscribe. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Hassan Zekriti, extiendo y firmo la presente en Ecija a ocho de abril de dos mil cinco.- El/la Secretario.